



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 31 JUL 2018

Res. H. Nº 0955/18

Expte. Nº 4542.18

VISTO:

La Nota Nº 001856 presentada por la Prof. Analía del valle MANZUR, solicitando fondos de la Escuela de Filosofía, destinados a cubrir gastos relacionados a la realización del taller "Cómo pensar la experiencia y la infancia en la enseñanza de la filosofía y la literatura" a cargo del Prof. Javier Freixas, que se realizará el 25 y 27 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE esta actividad fue reprogramada por los serios problemas de salud que atravesaba el Docente, quien no pudo viajar en la fecha originalmente fijada para el mes de noviembre del año 2017;

QUE el taller se reprogramó para el próximo 25 y 27 de agosto del corriente año teniendo en cuenta que la Secretaría de Extensión Universitaria se hizo cargo de los pasajes, que este taller es de carácter gratuito y se considera beneficioso para los estudiantes de la carrera interesados en la temática a tocar;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela, analizando la solicitud elevada, otorga de los fondos de la Escuela la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) como ayuda económica, para cubrir los gastos detallados por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma Total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) como ayuda económica, para cubrir gastos de estadía y comida, con motivo de la realización del taller "Cómo pensar la experiencia y la infancia en la enseñanza de la filosofía y la literatura" a cargo del Prof. Javier Freixas, que se realizará el 25 y 27 de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Analía del Valle MANZUR, DNI Nº 13.701.827, docente responsable de los fondos, la cual deberá presentar una detallada rendición de cuentas del gasto efectuado, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno a los recursos específicos de la "Escuela de Filosofía".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Analía MANZUR, Escuela de Filosofía, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FN

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNS



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
Facultad de Humanidades